

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la secretaria de Salud no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. **2024768340050 “FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y REVENCIÓN DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.”**, el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN LA POBLACIÓN VULNERABLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.”**.

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

No existe personal de planta para realizar las siguientes actividades:
<p>Justificación: La Secretaría de Salud Municipal, requiere dar cumplimiento al Plan territorial de salud 2024-2027 y al Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 emanada por el Ministerio de Salud y la Protección Social.</p> <p>Que dentro de su estructura organizacional conforme al Decreto Municipal N° 280-018.0873 de 30 de noviembre de 2012, y verificando el Manual de Funciones Decreto 280-018-1399 del 28 de diciembre de 2015, define:</p> <p>Que la secretaria de Salud para desarrollar los 3 proyectos que apuntan a dar cumplimiento al Plan Territorial de Salud 2024-2027 y a las Diez Dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, requiere contar con más profesionales, técnicos y auxiliares en cada una de las áreas que atienden las actividades que se deben de desarrollar en cada una de estas dimensiones.</p> <p>Teniendo en cuenta que, dentro del manual de funciones de la Alcaldía Municipal de Tulua, la secretaria de Salud no cuenta con el número suficiente de profesionales, técnicos y auxiliares que se requieren se hace imprescindible la prestación de servicios de estas personas para vigencia 2025.</p> <p>Por lo anterior, el municipio de Tulua requiere contratar una persona que tenga título profesional en psicología y tarjeta profesional vigente; cuyas actividades serán:</p> <p>operativos especiales, eventos municipales extraordinarios, seguimiento Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) reportadas por SIVIGILA y participar en comités de vigilancia epidemiológica relacionados con el programa entre otras en el Municipio de Tulua.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar veintiuna (21) visitas de seguimiento y verificación en las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios EAPB, las Instituciones Prestadoras de Salud IPS y las Empresas Sociales del Estado ESES de las acciones en salud con enfoque diferencial para: Etnias (Indígenas y Afros) Comunidad Diversa (LGTBI, Trabajadoras Sexuales, Migrantes, Personas privadas de la libertad, Víctimas del conflicto armado, Mujer cabeza de Hogar y Población de y en calle.

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

2. Realizar veintiocho (28) capacitaciones Sobre la promoción y sensibilización de entornos y estilos de vida saludable, el autocuidado personal y el aprovechamiento del tiempo libre, la promoción de acciones en salud, y realiza sensibilización sobre la no violencia, Igualmente orientar a la población sobre la ruta para la prestación de los servicios de salud. A la siguiente población: Indígenas, Afros, Comunidad Diversa (LGTBI), Trabajadoras Sexuales, Migrantes víctimas del conflicto armado, Mujer cabeza de Hogar y Población de y en calle.
3. Realizar diez (10) socializaciones de la ruta para la atención y protección de mujeres víctimas de violencia de género y víctimas de violencia sexual en la población víctima del conflicto armado de la zona urbana y rural del Municipio de Tuluá.
4. Realizar cinco (05) capacitaciones dirigidas a la población víctima del conflicto armado en lo relacionado al programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas PAPSIVI y atender lo relacionado con el programa.
5. Realizar quince (15) jornadas de socialización dando cumplimiento a la Directiva número 033 del 03 de diciembre de 2020, "Cumplimiento de la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes frente a todas las formas de violencia en razón de género, especialmente violencias sexuales, y la eliminación del matrimonio y las uniones tempranas, en especial a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad" y demás lineamientos emitidos por los entes de control relacionadas con el objeto del contrato.
6. Realizar una (1) capacitación mensual de prevención de sustancias psicoactivas y salud mental en las instituciones educativas y/o colegios del municipio de Tuluá.
7. Realizar acompañamiento en las estrategias y las jornadas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan al bienestar social y calidad de vida de la población vulnerable, incluidas víctimas del conflicto armado y habitantes de la calle, que desarrolle la secretaria de salud.
8. Realizar el reporte estadístico consolidado de manera mensual de la información de la necesaria requerida en el formato establecido por la Secretaría de salud. Además, apoyar las actividades asignadas por el Secretario de Salud las cuales vayan encaminadas al fortalecimiento de la salud públicas concernientes al objeto del contrato.

Se firma en Tuluá a los Doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



ROBERT POSADA ROSERO
Secretaria de Desarrollo Institucional



WILLAN TORRES MONRRAS
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano